

## Opinión

**Cristián  
Cajas Silva**



*Abogado, Jefe de Estudios  
Defensoría Regional de Aysén*

### **Nueva sección penal femenina en la Región de Aysén**

Sobre las cárceles de nuestro país, la crítica más habitual apunta al hacinamiento.

Efectivamente. Al 30 de noviembre de este año, las estadísticas de Gendarmería reportan que el Estado de Chile cuenta con 41.992 plazas de capacidad en sus recintos penales, y que son utilizadas por 59.002 personas (en régimen de 24 horas). Es decir, un uso efectivo del 140,5%. En la misma línea, en nuestra Región existen 256 plazas de capacidad, habitadas por 317 personas. Uso efectivo del 123,8%.

En este contexto general precario, poco se habla de la situación aún más precaria que afecta a las mujeres reclusas.

El año 2022, la Defensoría Penal Pública de Aysén, emprendió el desafío de documentar su condición a través del "Estudio sobre las condiciones de las mujeres encarceladas en la Región de Aysén".

En ese entonces, el estudio determinó la siguiente caracterización de las mujeres internas: Promedio de 31 años de edad. Todas chilenas. Domicilio: Coyhaique (72%), Puerto Aysén (19%) y otra región (9%). Educación: básica completa (9%), media incompleta (36%), media completa (46%) y universitaria incompleta (9%). Perteneciente a un pueblo originario (36%). Todas solteras. El 60% sin pareja. El 64% son madres. El cuidado personal de los hijos está a cargo de los abuelos (18%), otros familiares (12%), Servicio Mejor Niñez (12%); otros (23%). Solo en 1 caso está a cargo del padre y 1 solo padre paga alimentos. Cumplen condenas de 8,8 años de duración en promedio por delitos tales como parricidio, homicidio, tráfico de drogas y hurto.

De las 4 cárceles de régimen cerrado para adultos que hay en nuestra Región (Coyhaique, Aysén, Chile Chico y Cochrane), los hombres pueden cumplir su reclusión en cualquiera de ellas, según su domicilio o segmentación especial. En cambio, las mujeres, solamente cuentan con una sección en la ciudad de Coyhaique. Situación especialmente grave para las internas que tienen su domicilio en otras ciudades y son madres. También para las que presentan necesidades de segregación especial. Actualmente, una medida frecuente para ellas, es el traslado fuera de la región.

En la sección femenina del CCP de Coyhaique, cada interna dispone de un promedio de 7,8 metros cuadrados, mientras los hombres del mismo recinto tienen un promedio de 25,49 metros cuadrados. La oferta de capacitación tiende a reproducir estereotipos de género, con ofertas para ellas en tejido, bordado o manualidades, y reservando para ellos las labores más lucrativas, como carpintería, gasfitería o talabartería.

El 8 de marzo de este año, la DPP y el INDH interpusieron amparo constitucional en favor de las mujeres internas de la sección femenina del CCP de Coyhaique, que fue acogido por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique y confirmado por la Excelentísima Corte Suprema. En la sentencia se ordenó "a Gendarmería de Chile viabilizar a la brevedad la reapertura de las secciones femeninas de las distintas unidades penales de la región, a objeto de atender el ingreso de mujeres imputadas y condenadas...".

En cumplimiento de lo ordenado, este martes 17 de diciembre, Gendarmería inauguró las instalaciones de la nueva sección femenina en el CDP de Puerto Aysén.

Como indicó el Sr. Seremi de Justicia y DD.HH. de nuestra Región, don Samuel Navarro, "se trata de un hito, que marca un antes y un después en el sistema de justicia penal de nuestra Región".

En efecto, los órganos del Estado y los servicios públicos estamos al servicio de todas las personas. Sin embargo, debemos ser especialmente sensibles y conscientes de las barreras, estereotipos o inequidades que afectan a algunas personas por razón de su género. Es nuestro deber combatir las diferencias arbitrarias, promover la igualdad de derechos entre los seres humanos y el mismo acceso a la justicia.